



CORTES

Arrestado: pag. 13019.
13027.

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 222

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 222

celebrada el martes, 16 de marzo de 1982

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

- Sobre canje de notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 111, Serie C, de 10 de octubre de 1981).
- Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 114, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).
- Convenio relativo a Eurodif («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 115, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).
- Convenio entre España y Colombia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 116, Serie C, de 14 de diciembre de 1981).
- Proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 117, Serie C, de 22 de diciembre de 1981).

Prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de señores Diputados ausentes en la sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1982 («Diario de Sesiones», número 219).

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión de Educación, relativo a la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 50-III, Serie B, de 20 de febrero de 1982).

— De la Comisión de Agricultura, relativo al proyecto de Ley sobre Agricultura de Montaña («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 147-II, Serie A, de 8 de octubre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 223, de 17 de marzo de 1982.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

El señor Presidente informa a la Cámara de las modificaciones introducidas en el orden del día, consistentes en que los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores serán tratados como punto segundo del orden del día, inmediatamente después de las enmiendas del Senado; queda pospuesto para un ulterior Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley de Financiación del Transporte Colectivo Urbano de Superficie y ha sido retirada la segunda de las interpelaciones que figuran en el orden del día, con lo que las mociones podrán anticiparse en la medida en que así lo requiera el desarrollo del orden del día, probablemente, a partir de las seis del próximo jueves.

Página

Enmiendas del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra 13009

El señor Presidente informa a la Cámara que existe sólo una enmienda consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional, que pasaría a ser Disposición adicional segunda, convirtiéndose en Disposición adicional primera la que, como única, figuraba en el proyecto inicialmente aprobado por el Congreso.

Sometido a votación la enmienda propuesta por el Senado, fue aprobada por 186 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

Página

Sobre canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos 13009

El señor Ministro de Asuntos Exteriores hace la presentación del proyecto de Acuerdo. En defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, interviene el señor Ballesteros Pulido. En turno en contra de la enmienda, usa de la palabra el enmienda, usa de la palabra el señor Rupérez Rubio. En turno de réplica, intervienen de nuevo el señor Ballesteros Pulido y el señor Rúpez Rubio. A continuación usan de la palabra los señores Tamames Gómez (Grupo Mixto), Arredonda Crecente (Grupo Parlamentario Andalucista), Areilza y Martínez de Rodas (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y señor Ministro de Asuntos Exteriores (Pérez-Llorca y Rodrigo). Acto seguido usa de la palabra el señor Presidente y a continuación, y en turno de réplica, lo hacen los señores Ballesteros Pulido, Rupérez Rubio, Tamames Gómez, Arredonda Crecente, Areilza y Martínez de Rodas y Marín González.

Sometido a votación, por 171 votos favorables, 27 negativos y 104 abstenciones, fue otorgada la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

Página

Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa . . . 13028

No habiéndose mantenido enmiendas, por 297 votos favorables, dos negativos y dos abstenciones, fue autorizado el Gobierno para ratificar el Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

Página

Sobre Convenio relativo a Eurodif . . . 13028

Sometido a votación, por 300 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, el Congreso

autoriza al Gobierno para que pueda ratificar el Convenio relativo a Eurodif.

Página

Sobre Convenio entre España y Colombia. 13028

Sometido a votación, por 302 votos favorables y uno negativo, fue autorizado el Gobierno para ratificar el Convenio entre España y Colombia.

Página

Sobre proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica 13029

Puesto a votación, por 300 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones, fue otorgada la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el proyecto de reserva al artículo 8.º del Protocolo al Acuerdo de Cooperación de Astrofísica.

Página

Prestación del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de señores Diputados ausentes en la sesión plenaria celebrada el martes, 9 de marzo de 1982 13029

El señor Presidente informa a la Cámara que, hallándose presentes en el hemiciclo los Diputados señores Areilza, Portanet, Soto Martín y Valentín i Antón, ausentes en la pasada sesión por razones justificadas, se va a proceder en esta sesión a tomarles el juramento o promesa de acatar la Constitución. Así lo hacen dichos señores Diputados.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

De la Comisión de Educación, relativo a la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega 13029

Página

Artículo 1.º 13029

El señor Díaz-Pinés Muñoz defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. A continuación, y en turno en con-

tra, usa de la palabra el señor Camacho Zancada, quien presenta una enmienda transaccional. A petición de la señora Vintro, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a la enmienda transaccional. A continuación interviene el señor Díaz-Pinés Muñoz.

Sometido a votación, fue aprobado el apartado primero de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, por 302 votos favorables, uno negativo y dos abstenciones.

Fue también aprobado el apartado segundo de la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista, por 285 votos favorables, tres negativos y 19 abstenciones. Como consecuencia de estas votaciones, el contenido de la enmienda pasará a ser el artículo 1.º de la proposición de Ley.

Página

Artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y Disposiciones finales 1.ª y 2.ª 13035

Sometidas a votación, fueron aprobados los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º y las Disposiciones finales primera y segunda, en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión, por 288 votos favorables, uno negativo y 18 abstenciones, con la modificación señalada, resultante de una votación anterior.

El señor Presidente manifiesta que queda, en los términos indicados, aprobada la proposición de Ley sobre Creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Para explicación de voto, interviene la señora Vintro Castells (Grupo Parlamentario Comunista).

A continuación se sometió a votación la exposición de motivos de la proposición de Ley de Creación de la Universidad Castellano-Manchega, siendo aprobada por 179 votos favorables, 102 negativos y 26 abstenciones.

Seguidamente y continuando la explicación de voto, usan de la palabra los señores Fuentes Lázaro (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Díaz-Pinés Muñoz (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Centrista) y Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza). En turno de réplica, usan de la palabra la señora Vintro Castells, Díaz-Pinés Muñoz y Fuentes Lázaro.

	Página
De la Comisión de Agricultura, relativo al proyecto de Ley sobre Agricultura de Montaña	13042
<i>El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez) hace la presentación del proyecto.</i>	
	Página
Capítulo I. Artículos 1.º a 6.º, ambos inclusive	13046
<i>El señor Marraco Solana defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 2.º. A continuación lo hace el señor Barnola Serra. Seguidamente, el señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a los artículos 2.º y 5.º. A continuación, el señor Pau Pernau defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al apartado 2 del artículo 2.º. Acto seguido, y en turno en contra, interviene el señor Barnola Serra, quien presenta una enmienda transaccional de sustitución del punto 2 del artículo 2.º. El señor Gasóliba i Böhm acepta la enmienda transaccional y retira la enmienda presentada. Interviene a continuación el señor Bañón Seijas, quien, asimismo, presenta una enmienda transaccional al artículo 5.º. El señor Solé Tura solicita la lectura de las enmiendas transaccionales y así lo hace el señor Secretario (Carrascal Felgueroso).</i>	
<i>Sometido a votación el artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión, fue aprobado por 283 votos favorables, dos negativos y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del artículo 2.º, por 277 votos favorables, tres negativos y cuatro abstenciones.</i>	
<i>Quedó rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña al artículo 2.º, por 126 votos favorables, 141 negativos y 16 abstenciones.</i>	
<i>Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista respecto del apartado 2.º del artículo 2.º, por 162 votos favorables, dos negativos y 119 abstenciones.</i>	
<i>Quedó aprobado el artículo 2.º, conforme al dictamen de la Comisión, por 280 votos favora-</i>	

bles, uno negativo y cuatro abstenciones, incorporando las dos enmiendas aprobadas con anterioridad.

Fueron aprobados los artículos 3.º, 4.º y 6.º, conforme al dictamen de la Comisión, excepto la letra b) del artículo 6.º, por 281 votos favorables y cuatro abstenciones.

Quedó aprobada la letra b) del artículo 6.º, conforme al dictamen de la Comisión, por 161 votos favorables, 118 negativos y cuatro abstenciones.

Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista respecto del artículo 5.º, que queda redactado en los términos de dicha enmienda de transacción, por 263 votos favorables, uno negativo y 19 abstenciones.

El señor Presidente informa a la Cámara que el Pleno se reanudará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

La sesión se desarrollará con sujeción al orden del día impreso y repartido, con las siguientes modificaciones: los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores serán tramitados como punto segundo del orden del día, inmediatamente después de las enmiendas del Senado; queda pospuesto para un ulterior Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Ley de Financiación del Transporte Colectivo Urbano de Superficie; ha sido retirada la segunda de las interpelaciones que figura en el orden del día, razón por la cual las mociones consecuencia de interpelación previstas para a partir de las seis y media de la tarde del jueves, podrán anticiparse en la medida en que así lo requiera el desarrollo del orden del día, probablemente, a partir de las seis del próximo jueves podremos ver las mociones consecuencia de interpelación.

ENMIENDA DEL SENADO A LA PROPOSICION DE LEY DE PENSIONES A LOS MUTILADOS CIVILES DE GUERRA

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Senado a la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra. Es una sola la enmienda propuesta por el Senado, consistente en la incorporación de una nueva Disposición adicional, que pasaría a ser Disposición adicional segunda, convirtiéndose en Disposición adicional primera la que como única figuraba en el proyecto inicialmente aprobado por el Congreso. Si ningún Grupo Parlamentario desea intervenir a favor o en contra de la enmienda propuesta por el Senado, procederemos a su votación. *(Pausa.)* No solicitando nadie la palabra, vamos a someter a votación la enmienda del Senado a esta proposición de Ley.

Se somete a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto de la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; favorables, 186; negativos, uno; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda propuesta por el Senado y, en los términos resultantes de la incorporación de dicha enmienda al texto inicialmente aprobado por el Congreso, queda definitivamente aprobada la proposición de Ley de Pensiones a los Mutilados Civiles de Guerra.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES:

— SOBRE CANJE DE NOTAS ENTRE EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre canje de notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos. Hay mantenida una enmienda proponiendo la no concesión de la autorización solicitada por el Gobierno, en-

mienda del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para su defensa el señor Ballesteros.

Perdón, señor Ballesteros, si me permite, me pedía el señor Ministro de Asuntos Exteriores consumir un pequeño e inicial turno de intervención para la presentación de este proyecto de acuerdo. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señorías, los contactos y conversaciones que se vinieron manteniendo con la Administración de los Estados Unidos en torno a la cuestión de la renovación de los Acuerdos en materia defensiva, alcanzaron, tras la pausa impuesta por el cambio en la Administración americana —pausa traída por la naturaleza de las cosas—, el acuerdo para el nombramiento de comisiones negociadoras que empezaron sus trabajos, las negociaciones propiamente formales, en mayo de 1981.

La posición española fue desde el principio —y a ella me referiré más adelante respecto al fondo del asunto con algo más de extensión— la de conseguir un cambio sustantivo en la relación, relación que debería pasar a tener el matiz correspondiente a la nueva situación y, por tanto, al cambio político existente en España, el matiz correspondiente al carácter similar que debe impregnar estas relaciones con las que mantienen otros países democráticos europeos con los Estados Unidos. Es decir, el matiz de sociedad, el matiz de coparticipación, el matiz de igualdad y, tratándose de cuestiones de defensa, el matiz, efectivamente, de alianza. Alianza que para alcanzar esa plenitud de connotaciones a que antes he aludido, va a insertarse en el marco de la Alianza que con carácter normal y general preside la relación entre los países democráticos europeos y los Estados Unidos. Me refiero, por tanto, señor Presidente, a la Alianza Atlántica.

Verificados los contactos atinentes a este último extremo y tomada la decisión de ir por este camino multilateral, es evidente que se imponía —como ya he tenido ocasión de mantener precisamente la semana anterior en un debate sobre este mismo asunto— la decisión de acordar una prórroga, un nuevo plazo que permitiera ajustar esa nueva relación al marco multilateral que hemos decidido, puesto que ese marco y esa decisión importante sobre la que el Congreso se ha

manifestado extensamente altera la naturaleza profunda de la relación y ha sido la razón importante, la razón fundamental de esa prórroga, prórroga que precisamente en virtud de esas consideraciones fue solicitada por ambas comisiones negociadoras con fecha 3 de septiembre, y que fue acordada posteriormente en la forma que ha quedado trazada en el canje de notas que está sometido hoy a la consideración de esta Cámara.

Por tanto, la decisión políticamente relevante, la decisión causante de esta modalidad, la decisión condicionante de este Acuerdo, fue ya ampliamente debatida, como también fue debatida su incidencia en la relación bilateral y la conveniencia, desde el propio punto de vista de la estricta relación bilateral de esta medida, en un extenso debate al cual me remito, como me remito, señor Presidente, a las sucesivas informaciones que el Gobierno ha proporcionado sobre esta materia, y muy concretamente a la que en específico di sobre la cuestión la semana pasada.

Quisiera reiterar, sin embargo, en el momento en que SS. SS. van a considerar esta cuestión, cuáles son los puntos de aproximación que orientan la acción gubernamental. Se trata de renovar un conjunto de convenios, 18 en la actualidad, que forman el entramado de lo que ha sido la relación bilateral hispano-norteamericana.

Es evidente que ese conjunto de convenios tuvo en su momento un determinado significado histórico; se insertaba en una etapa concreta, tanto de las relaciones hispano-norteamericanas como de nuestra vida política, y tuvo un determinado impacto del que se podían deducir unas características generales y un clausulado específico.

El Gobierno ha manifestado reiteradamente, es posición públicamente mantenida, y de manera muy específica en debates recientes, cuál es su posición en torno al fondo de esta relación. Es una relación cuyo significado histórico nosotros queremos trascender, superar en un cambio cualitativo, que va a mantener, por supuesto, la amistad, porque es algo que importa a nuestra definición en el mundo, a nuestra significación en Occidente y a nuestro papel en las relaciones internacionales, que va a mantener la amistad, la relación amistosa con los Estados Unidos; pero que lo va a hacer dentro de un nuevo contexto cuyas características generales han de ser alteradas con textos concretos —hablábamos antes de un articulado concreto— que han de estar al servicio de esa nueva concepción a la que antes me

referí y que en líneas generales, señor Presidente, es el establecimiento de una relación nueva basada en la cooperación entre dos sistemas democráticos que tienen intereses y valores comunes, una relación que por ello y para ello se inserta, como he dicho antes, en un marco multilateral, que está presidida por un Tratado, el del Atlántico Norte, que precisamente esta Cámara conoce, y que consagra, entre otras cosas, según hemos tenido ocasión de estudiar, la existencia de una alianza, por tanto, de una nueva relación de asociación para fines comunes y valores compartidos.

Se regulan con absoluta pulcritud jurídica las relaciones entre los países parte en el Tratado sobre la base de la igualdad soberana efectiva y estricta. Se establece y enmarca una organización intergubernamental multilateral que favorece la salvaguardia de estos principios y valores en la práctica cotidiana, que en cualquier caso nos inserta en una relación fácticamente más equilibrada y jurídicamente basada en el principio de igualdad soberana de los Estados; en el principio también de comunicación. Por tanto, ese será el Tratado base que nos relacionará con los Estados Unidos; será un tratado multilateral, sobradamente conocido de esta Cámara, y que vendrá a solucionar una gran parte de la problemática que se centra en torno al texto concreto del Tratado en lo que concierne a las relaciones bilaterales.

Esta ha sido, señor Presidente, la decisión política fundamental adoptada tras un amplio debate en condiciones conocidas, y esto será lo esencialmente político de la nueva relación, su inserción en esta amplia relación multilateral.

El Convenio con los Estados Unidos, el Convenio bilateral dejará de tener su carácter singular, su peso político específico en el marco de una determinada situación histórica superada, y pasará a ser un convenio más de los muchos que existen entre países atlánticos, de acuerdo siempre con las reglas básicas de la Alianza; pasará a ser, por supuesto, en el marco de todo lo que antes he mencionado, un acuerdo que siga consagrando algo importante de esa relación que sigue siendo vigente, una amistad y una cooperación bilateral estrecha con los Estados Unidos.

En cuanto a su contenido concreto, habrá que destacar su carácter instrumental respecto al tratado político básico, al tratado multilateral, cuyos principios, valores y fines se reafirmarán y reforzarán en el marco bilateral, y contendrá, en cuanto a la articulación técnica de las relaciones,

innovaciones como la desaparición de los Estados Mayores combinados, que van a ser sustituidos por órganos multilaterales de cooperación y la adecuación plena del uso de las instalaciones de apoyo y las autorizaciones de uso al nuevo marco a que antes me he referido, en sus objetivos, en sus principios y en su régimen. Principio, por tanto, de respeto de la igualdad soberana y de los preceptos constitucionales de los Estados parte, preceptos que en la práctica dejarán garantizado el fin que persigue esta relación bilateral al servicio y en un marco geográfico determinado, y el principio de control pleno español sobre las instalaciones de apoyo y las autorizaciones de uso, principio ya consagrado y que se verá plenamente reforzado.

Se solucionará con arreglo a estos principios, se está solucionando una serie de cuestiones técnicas, y por último se definirá un marco económico, menos importante desde el punto de vista político, pero que tiene su significación, en el cual contamos con que haya una sustantiva ampliación de la cooperación en materia de equipos militares a través de varios instrumentos, entre ellos de instrumentos de crédito en cantidades bastante más importantes que hasta ahora, y el establecimiento también de programas civiles, programas civiles que serán administrados por un Consejo de Cooperación en que la parte española, por supuesto, estará siempre de acuerdo en que estos programas civiles se puedan hacer en contacto y acuerdo con las autoridades locales que puedan estar más relacionadas con esta materia.

Se tratará también de otras materias conexas, como la seguridad en el empleo de los españoles, como el mayor aumento de consumo de productos españoles, como otra serie de cuestiones de menor importancia en otros ámbitos que también han estado tradicionalmente tratadas en el marco de esta relación bilateral y que recibirán un nuevo impulso.

Estos son, señor Presidente, los rasgos generales de la nueva relación que se pretende confirmar a partir del período de vigencia de la prórroga que está sometida a la consideración de la Cámara, que ha sido reiteradamente explicada a este Congreso y para cuya consecución en términos generales es conveniente, desde el punto de vista de los intereses nacionales, la existencia de esta prórroga que consagra este canje de notas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: En defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, el señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario presenta una enmienda —que lógicamente es una enmienda a la totalidad, al tratarse de un acuerdo internacional— porque estimamos que no hay explicaciones suficientes que autoricen a esta prórroga y que, al mismo tiempo, no se están empleando por parte del Gobierno los trámites adecuados que establece la Constitución para solicitar esta prórroga.

El Gobierno nos trae, para que demos la autorización a la prórroga, el canje de notas cuando han pasado más de cinco meses a una prórroga que es de ocho meses. Es decir, lo que nos plantea es un puro acto ritual, después de cinco meses largos en que el Tratado ha estado viviendo ya en una prórroga de hecho. Pudo haberlo traído, no ya hace varios meses, que eso pudo hacerlo, pero debió traer al Parlamento la petición de autorización para esa prórroga y no establecer por sí mismo la prórroga.

Estamos asistiendo, repetidas veces, a una utilización, por parte del Gobierno, abusiva de la técnica de aplicación provisional de tratados internacionales en tanto las Cortes no han acordado la autorización. Este repetido abuso por el Gobierno de cláusulas de aplicación provisional de un tratado, el Gobierno intenta que sea una práctica parlamentaria que supone, insisto, una utilización abusiva por parte del Gobierno y que choca de una manera clara y formal con lo que establece la Constitución.

El canje de notas, y estamos ante un canje de notas, conforme con el dictamen preceptivo del Consejo de Estado, requiere, según lo establecido en el artículo 94.1 de la Constitución, la previa autorización de las Cortes Generales, y no, como se nos trae, la aprobación de dicho canje, simplemente.

La aprobación que se nos pide equivaldría a confirmar un acto jurídico que ya ha empezado a surtir efectos jurídicos, mientras que la autorización, que es lo preceptivo de acuerdo con la Constitución, artículo 94, condiciona la producción de efectos jurídicos a su previa obtención. El artículo 94.1 de la Constitución es en este aspecto absolutamente claro y contundente: para que un tratado, cualquiera que sea su denominación,

surta efectos jurídicos, es condición previa la autorización de las Cortes Generales.

La aplicación provisional de un tratado es una técnica de celebración utilizable en la práctica internacional únicamente en aquellos acuerdos cuyo cumplimiento, según el propio tratado, ha de prolongarse en el tiempo por un período amplio, o son de aplicación indefinida mientras se produce un hecho ulterior o se alcanzan las ratificaciones de los Parlamentos.

No es este el caso en el que estamos. De admitirse el proceder que el Gobierno pretende, se abriría la puerta a un sistemático incumplimiento del artículo 94.1 de la Constitución, dado que el Gobierno podría incluir, cuando lo estimase oportuno, una cláusula de aplicación provisional en un tratado, dar ejecución a sus disposiciones, y luego pedir a las Cortes que autoricen que España se obligue por el tratado, cuando ya no existe obligación alguna de asumir, pues el tratado ha terminado de producir efectos jurídicos.

Las Cortes Generales actúan controlando al Gobierno en materia de tratados. Para que las Cortes puedan desempeñar la función que la Constitución les asigna, es lógico que deban disponer, por otra parte, de los elementos de juicio necesarios para la ejecución de esa misión. Pero el Grupo Parlamentario Comunista comprueba que, una vez más, lo que el Gobierno pretende es que las Cortes le den luz verde desde la más impenetrable de las oscuridades.

Esta es una primera razón que tiene el Grupo Parlamentario Comunista para oponerse a esta autorización: esa utilización abusiva de la técnica de aplicación provisional de tratados internacionales. En vez de haber actuado el Gobierno como establece la Constitución, que era habernos pedido la autorización para prorrogar el Tratado con los Estados Unidos, nos lo trae cuando han pasado cinco meses largos, de los ocho, cuando ya, como decía al principio, este debate, esta discusión, no se ve muy claramente qué objetivo puede tener.

Pero hay, además, razones de fondo importantes que llevan a mi Grupo a pedir el voto contrario a la autorización que nos pide el Gobierno, y es la insuficiencia de información. Y esa insuficiencia de información permanece después de la intervención que ha hecho el señor Pérez-Llorca.

El Parlamento, la opinión pública española a través del Parlamento, sigue estando ayuna de la auténtica información de por qué se prorrogó el

Tratado con Estados Unidos durante ocho meses, y sigue estando ayuna de información respecto a cuáles son los temas que están en debate, los auténticos temas de fondo, no otros temas que seguro que también están en debate, pero que son subsidiarios; los auténticos temas de fondo que están en debate en las actuales negociaciones con los Estados Unidos y que pueden haber motivado la petición de prórroga al no haberse llegado a un acuerdo antes de que se cumpliera el plazo.

Y tenemos que enterarnos por la Prensa, española o internacional, de qué cuestiones son las que parece ser que se están discutiendo entre el Gobierno español y el Gobierno de Estados Unidos a la hora de formularse la posibilidad de un nuevo acuerdo; cuestiones que suponemos que son las que motivaron la imposibilidad de llegar a un acuerdo de renovación en el tiempo prescrito y, por tanto, la necesidad de esa prórroga de ocho meses que, prácticamente, estamos cumpliendo.

Y nos enteramos por la Prensa, no por el Gobierno, de que parece ser que una de las cuestiones que está en discusión, y que lo estaba cuando se originó la prórroga, era el deseo de Estados Unidos de dejar una puerta abierta a la eventual instalación de armamento nuclear en España. Este Parlamento se ha pronunciado cuando se discutió la entrada de España en la NATO y ha aprobado el que en España no haya armamento nuclear y que, en todo caso, cualquier cambio sobre este tema debe ser aprobado por el Parlamento.

Las informaciones que llegan a la opinión pública española y que llegan a los Diputados que estamos aquí, y le llegan no por el Gobierno, sino por la Prensa, indican que ese deseo del Gobierno americano de poder establecer armamento nuclear en España está alcanzando tal vez, si estas informaciones son correctas, el buscar algún tipo de cláusula que permita concretar, en circunstancias específicas, la utilización de armamento nuclear desde territorio español o el paso de armamento nuclear por territorio español, una vez que se den esas circunstancias específicas. Es decir, que la autorización para armamento nuclear no estaría como una cláusula general; pero si estas informaciones son correctas, se vislumbraría la posibilidad de circunstancias específicas para poder traer a España, como almacenamiento o como tránsito, armamento nuclear.

Sobre esto seguiremos sin saber, por parte del Gobierno, si es uno de los motivos que suscitó la

un sistema de hegemonía dirigido desde el Pentágono por una potencia hegemónica.

Además, está claro, como ha dicho el señor Rupérez, con un contexto más amplio, cual es el Mogreb, el Próximo Oriente, que en un momento determinado de tensión las bases militares conjuntas —o como se llamen entonces— se van a utilizar para aprovisionar, para suministrar, para hacer escala técnica en toda una estrategia de dominio y de confrontación.

Desde luego, esto va contra lo que ha sido la doctrina política española internacional en todos los regímenes constitucionales que hemos tenido hasta ahora, que es el sistema de neutralidad; que existió a lo largo del siglo XIX; que existió con el Rey Alfonso XIII, que existió con la República española y que debería existir ahora.

Realmente, es una tradición española que todos los demócratas españoles deberíamos elegir para no seguir enfeudados, como se inició en 1953, en uno de los dos imperios. Esto es estar enfeudados con uno de los dos imperios, y lo demás, que me permita la Cámara decirlo, son eufemismos y buenas frases, pero nada más.

Luego, en relación con una decisión de la utilización de las instalaciones existentes, creo haber oído al señor Rupérez que falta decidir sobre este tema. ¿Qué decisión va a haber en la era del armamento nuclear? ¿Para qué se van a utilizar esas bases? ¿Para guardar fertilizantes, para guardar aprovisionamientos del Plan de Alimentación Mundial? ¡No seamos infelices! Se van a utilizar para guardar toda clase de armamentos nucleares, incluida la bomba de neutrones, y nada más.

Está muy claro que no es un problema de formalismos, aparte de que los hay, porque después de cinco meses de haberse iniciado la ejecución de este canje de notas, traerlo aquí, es una forma bastante extraña de comportarse un Gobierno con un Parlamento. Pero el problema de fondo es que hay muchos españoles que quieren acabar definitivamente con una relación arrendaticia, de dependencia y sumisión a una de las potencias que tiene la hegemonía en los asuntos internacionales.

Nada más, señor Presidente, que anunciar que por lo menos tres de los Diputados del Grupo Mixto que estamos en este momento votaremos negativamente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Andalucista va a votar en sentido negativo a la ratificación sobre Canje de Notas entre el Ministro de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos a los efectos de prorrogar ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, Tratado del 24 de enero de 1976.

Es evidente que pesan en nuestra decisión, y mucho, las posibles consecuencias que ha tenido y puede tener para Andalucía dicho Tratado, pero el jueves tendremos ocasión de discutir estos puntos en dos de los párrafos de nuestra Moción, consecuencia de la Interpelación de la semana pasada.

Lo primero que nos plantearíamos es si va a haber otra prórroga, porque, según pueda estar el estado de las conversaciones y el estado de ingreso en la OTAN, habría que preguntarse si va a venir en algún momento otra petición de autorización para nueva prórroga.

¿Cuál es nuestra posición y en qué está basada? Nuestra posición está basada en la postura que mantiene el Grupo Andalucista, contrario a la prórroga, porque es contrario a la renovación de los acuerdos del Tratado de Cooperación Hispano Norteamericano, igual que hemos sido contrarios a la entrada de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Es evidente que esto no quiere decir que seamos contrarios a unas buenas relaciones amistosas y cordiales con los Estados Unidos. Son planteamientos que consideramos que son posibles. Estamos en contra por coherencia, como hemos manifestado en otros debates de esta Cámara con nuestra posición global respecto al protagonismo internacional que le corresponde, que puede y debe tener España, en función de su situación geográfica y económica.

Creemos que hay países con un potencial económico superior al de España que pueden permitirse una alineación mayor, que están plenamente identificados con una forma muy concreta de entender la defensa del llamado Occidente, pero entendemos que España puede sacar unas ciertas ventajas. España tiene que jugar plenamente su posición geográfica y económica en esta estrate-

gia. Por coherencia con nuestra posición en la manera de entender la defensa de España, votaremos negativamente.

Creemos que la confrontación que se puede dar entre Estados Unidos y la Unión Soviética sería, en todo caso —y eso lo puede saber el señor Ministro— en un escenario de Asia, de Africa o de Sudamérica. Es difícil decir que en la confrontación va a estar directamente implicada Europa.

¿Dónde puede darse, en alguna medida, el problema o la confrontación en España? En el flanco sur, y curiosamente, cuando se van a potenciar las relaciones bilaterales con Estados Unidos, los Estados Unidos potencian al máximo ese tipo de relaciones con el Reino de Marruecos. Evidentemente, las facilidades concedidas por el Reino de Marruecos pueden ser aun superiores a las que conceda España, en función de la propia debilidad del sistema, pero es evidente que no conocemos a fondo cuáles son las dificultades que pone España, cuáles las condiciones que exigen España y qué es lo que el Gobierno español espera de los resultados finales de esas conversaciones.

Por otra parte, en este contexto no es comprensible la posición de los que propugnan la entrada en la OTAN, de los que han acelerado el proceso de entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte y nos traen la renovación del Tratado bilateral con los Estados Unidos. Nos han contado las excelencias de la OTAN, nos han dicho las ventajas de la entrada en el Tratado del Atlántico Norte y nos han dicho también las desventajas que había, y podían seguir existiendo de no entrar en la OTAN, para el Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos. Por eso no entendemos. ¿En qué quedamos? ¿Para qué nos sirve la OTAN? ¿La OTAN solamente nos va a servir para la obtención de algunas ventajas en la renovación del Tratado bilateral con Estados Unidos? ¿Qué tipo de ventajas? ¿Unos mayores créditos?

Como ha dicho aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, creemos que ni aun en este caso, metidos en la dialéctica del ingreso en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, estamos sacando las posibles ventajas para España.

Un cualificado militar hablaba recientemente de que es seguro que la OTAN necesite más de España que España de la OTAN. Pues bien, eso no se ve a la hora de fijar las condiciones, que nosotros creemos podrían ser ventajosas dentro de

la propia dialéctica de entrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Asimismo, ese cualificado miembro de las Fuerzas Armadas hablaba de superioridad de los Estados Unidos y de la OTAN con respecto a Rusia y el Pacto de Varsovia, y dejaba, de alguna manera, ingenuamente dicho, claramente explicitado, que de lo que se trata en el fondo es de una guerra económica, de un mayor control económico de los Estados Unidos con respecto a la economía de los llamados «aliados», entre comillas. Porque si las ventajas que vamos a conseguir son de tipo económica, de mayores créditos, ¿eso qué va a suponer? Una mayor dependencia. Evidentemente nos va a suponer también la inexorable compra de una tecnología, con lo cual va a ser aún mayor la dependencia tecnológica.

Si es verdad que los Estados Unidos quieren apoyarnos, tienen muchas posibilidades de hacerlo: Ahí está nuestra Balanza de Pagos, ahí está su fuerza sobre los países del Mercado Común para que obtengamos condiciones ventajosas en la Comunidad Económica Europea. Si tenemos una economía fuerte podremos comprar, y además comprar con independencia.

Estamos de acuerdo en que hay que potenciar y modernizar el armamento de nuestras Fuerzas Armadas, pero lo estaremos potenciando si lo hacemos con grado de independencia y con grado de decisión. Que esa toma de decisión sobre el armamento se haga en España y no fuera de España.

Hoy, en un periódico de Madrid viene un artículo hablando sobre la preocupación del rearme a que nos puede llevar la Administración que en este momento gobierna en Estados Unidos. ¿Que en defensa no alcanzamos todavía las cotas de gastos del producto nacional bruto a nivel europeo? Eso es claro, pero tampoco alcanzamos otras cotas a nivel europeo y es absolutamente perjudicial el pensar que vamos a pasar de nuestro nivel al nivel europeo prácticamente de la noche a la mañana. Este es un punto vital para nosotros por los escasos recursos de que dispone la economía española.

Por último, no queremos exponer nuestra postura al margen de la realidad. Para nosotros, la pregunta más importante que había que contestar con rigor es qué puede hacer España en la defensa de los sistemas democráticos; qué puede hacer España en la profundización y extensión de las libertades reales. Yo creo que España lo primero

que puede hacer y lo primero que debe hacer en ese tema es consolidar su sistema democrático. Eso es lo más importante.

Para consolidar ese sistema democrático, dicho lo anterior y desde nuestra postura contraria a la prórroga, creemos que es trascendental (y lo lanzamos desde esta tribuna cada vez que hay un tema grave, conflictivo, difícil, complejo y que tiene que admitir múltiples matices) el fijar un orden de prioridades en los objetivos a conseguir. Entre todos los Grupos debemos fijar ese sistema de prioridades. La debilidad de nuestro sistema exige que fijemos ese orden de prioridades, pero también habría que establecer una clasificación de aquellos temas en los cuales podemos entrar en debate, polémica o confrontación directa y de aquellos otros que hay que posponer para otro momento mejor, ya que se trata de entrar en confrontación, en una dialéctica en la cual no ocultemos ninguna información, para que el debate lo llevemos hasta sus últimas consecuencias, y hoy todos sabemos, empezando por el señor Ministro, que no podemos llevar este debate hasta sus últimas consecuencias.

Esto no es bueno para el sistema, porque es aprovechar una situación en un momento determinado. Creemos que con ello no estamos contribuyendo a lo que sería y es el objetivo prioritario que deben marcarse todos los Grupos Parlamentarios. Nosotros no queremos entrar en polémica con otras posturas legítimas defendibles por los demás, pero lo que sí queremos decir, insisto, es que hay cuestiones que si no se pueden llevar hasta sus últimas consecuencias lo mejor es posponerlas. Para que un tema de tanta trascendencia para el pueblo español como es este fuera debatido, deberían suministrárenos todos los datos, todos los matices y todas las posturas de los que estamos discutiendo y las propias posturas de la Administración española, salvando las reservas naturales.

Creemos que lo que se está haciendo es, precisamente, lo que no se puede hacer con algunas cuestiones; creemos que eso no ayuda a lo que entendemos que es el objetivo prioritario a lo que entendemos que es la defensa de la verdad, la defensa de las libertades reales del llamado Occidente. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Areilza.

El señor AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Coalición Democrática votará en contra de la proposición de Ley del Grupo Parlamentario Comunista y a favor de aceptar la prórroga del canje de notas establecido sobre el Tratado de enero de 1976. Y lo va a hacer dejando a un lado las razones formales que explican por qué ha habido este retraso, en lo que yo también quería decir algunas palabras, porque entiendo que de lo que se trata es de suplir la vigencia de una situación legal provisional.

Aquí no estamos discutiendo el fondo de la renegociación de una Tratado bilateral con los Estados Unidos, que, en su día, vendrá a la Comisión correspondiente y vendrá, por supuesto, a este Pleno, y tomaremos posiciones puntuales sobre ese nuevo Tratado, si se negocia; aquí venimos a discutir exclusivamente el hecho de que se renueve por medio de ese canje de notas la vigencia del Tratado actual, del Tratado de 1976.

Yo he escuchado con gran interés lo que han dicho mis queridos compañeros de este Parlamento y, especialmente, lo que ha dicho hace un momento mi compañero, por varias razones, Miguel Angel Arredonda de que debíamos tener en este Parlamento una prioridad absoluta para que no olvidemos nunca que lo que estamos aquí defendiendo, en primer lugar, es la supervivencia del sistema democrático español constitucional, que está gravemente amenazado día y noche por una serie de síntomas, de sucesos, de episodios, cada vez más lamentables, que se observan en la opinión pública y en cierta parte de la prensa. Y debemos, efectivamente, mantener una prioridad y debemos mantener un pacto entre todas las fuerzas leales a la Constitución democrática de España para no encender confrontaciones secundarias en estos momentos graves y difíciles que vive este país.

Pero yo quiero decir, escogiendo una frase del señor Tamames, que no estoy de acuerdo con esa supuesta tradición favorable de la neutralidad española que se invoca aquí desde los primeros tiempos de la vida constitucional de España. Porque, querido Ramón Tamames, las Cortes de Cádiz iniciaron la vida constitucional de España rompiendo la neutralidad con una alianza con la Gran Bretaña para luchar, con Portugal y Gran Bretaña, en la guerra de la Independencia. Y esa alianza nos dio la victoria y dio la victoria a la independencia de España y la conciencia nacional

colectiva de que éramos un pueblo capaz de luchar contra Napoleón.

De modo que se inaugura la historia política constitucional de España con un tratado de alianza que rompió la neutralidad y que nos metió en una guerra europea, porque en aquel momento, el interés de España estaba precisamente en esa alianza. No se puede tergiversar la Historia.

Y voy a decir algo más. Al final de ese siglo, España tuvo que vérselas sola, precisamente contra los Estados Unidos, en la guerra de Cuba, y no hubo una sola potencia europea que se pusiera del lado de la pobre escuadra española para defender la persistencia de la soberanía española en el Caribe. ¿Y sabéis por qué? Porque esa neutralidad de la que tanto se habla no fue capaz de darnos una alianza, una siquiera, con las potencias europeas que hubiesen estado allí para defender el honor de España en la última hora de nuestro ocaso americano.

Quiero recordarlo aquí porque es una buena lección de lo que no se debe decir: que la neutralidad es siempre buena. La neutralidad puede ser buena y puede ser mala, pero el compromiso de defender la democracia española en un mundo conflictivo, en un mundo amenazado, es algo que debemos tener todos presente.

Dicho eso, quiero recordar que el Tratado de 1976 que aquí algunos han calificado de vergonzante, de Tratado de sumisión, de Tratado que estaba demostrando la indefensión de España con su sometimiento a los Estados Unidos, se hizo con un propósito fundamental. Uno de los objetivos era que se neutralizara el territorio español y que desaparecieran en un plazo que se fijó, todos los armamentos nucleares que estaban almacenados en Rota. Se cumplió literalmente, y ese fue el primer y más importante hecho que se consiguió con el Tratado de 1976.

Se consiguió también que fuera Tratado, lo cual significaba que se comprometían en la mutua defensa bilateral de lo que ese Tratado comportaba, en el que los Estados Unidos no tuvieran un acuerdo ejecutivo de orden secundario, sino un compromiso suscrito por el Congreso de los Estados Unidos.

Finalmente, quiero decir también que, a mi entender, lo que ocurrió con este retraso en la prórroga, que preocupa al señor Ballesteros, es que, al término de la vigencia de este Tratado, había dos caminos que se podían haber elegido. Uno de ellos era negociar el Tratado entre España y los

Estados Unidos teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, sobre todo las nuevas circunstancias españolas, con una democracia parlamentaria y constitucional, y así podía haber quedado retrasado, aplazado o diferido el hecho de entrar o no entrar en la Alianza Atlántica en los momentos actuales. Esta era una opción, pero el Gobierno, en uso de su perfecto derecho, decidió contrariamente, y al hacerlo así quedó aparcado, retrasado el hecho mismo de la renegociación del Tratado con los Estados Unidos. Porque, evidentemente, la entrada de España en la Alianza Atlántica comportaba una serie de modificaciones fundamentales en la relación de España con los Estados Unidos.

Alguien ha preguntado aquí que para qué ese Tratado. Yo puedo decir que hay por lo menos seis países de la Alianza Atlántica que tienen tratados bilaterales paralelos establecidos con los Estados Unidos, y en ningún caso con intereses ni con relaciones solapadas, sino, en definitiva, diferentes. Eso es lo que puede ser el Tratado de relaciones con los Estados Unidos.

También yo creo, señor Arredonda, que debemos tener para España modernidad en todo, así como en las relaciones internacionales, y tenemos que tener también en cuenta que, dada nuestra fuerza geopolítica y nuestra fuerza como pueblo, que es mucho más importante que la geopolítica y que la situación geográfica, ocupamos un puesto protagonista importante en la política exterior, no soñando con utopías, pero sí teniendo pleno conocimiento de lo que es nuestra fortaleza. Es lo que deberíamos tener presente todos los que estamos en esta Cámara. Creo que en esa futura negociación del Tratado se debe mirar con lupa lo que vayamos a comprometer; yo seré el primero que vendrá a defender desde esta tribuna, cuando venga a esta Cámara en asamblea plenaria ese Tratado a renegociar, todo lo que mi Grupo le parece que es fundamental para el interés de España y su independencia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, he de comenzar diciendo que respecto al canje de notas entre el Gobierno y el Embajador de los Estados Unidos en España, el Grupo Socialista se va a abste-

ner; y se va a abstener porque nosotros pensamos que ese gran debate sobre el Acuerdo de Cooperación entre España y los Estados Unidos habrá de tener lugar inevitablemente, si ustedes consiguen firmar, en el mes de mayo.

Quiero empezar dirigiéndome al señor Ministro, si me lo permite, justificando por qué nos vamos a abstener.

En su exposición de hoy, como lo hiciera el otro día con motivo de la interpelación del Grupo Andalucista —leí su intervención y hoy le he escuchado—, usted ha insistido en que la nueva relación va a exigir textos y artículos concretos —es su expresión— y cláusulas determinadas, y todo eso dentro de un marco instrumental, de un marco económico y de un marco civil. Todo eso está muy bien, pero significa que usted continúa negándonos la posibilidad de conocer cuáles son las razones profundas de la prórroga, cuál es el actual contenido de las negociaciones y, desde luego, cuáles van a ser los objetivos finales de la negociación. Es decir, después de un mes, señor Ministro, usted insistentemente se limita a dar los grandes marcos de la negociación, pero termina por no decirnos en que consiste esa negociación. Nosotros creemos, señor Ministro, y ya tuvimos oportunidad de decirlo así en el debate en Comisión, que este acuerdo se ha constituido, tal vez sin ustedes quererlo, en el gran problema que tiene ahora el Gobierno en materia de política exterior.

Para ustedes, este acuerdo con los Estados Unidos es hoy un auténtico problema. Por eso, el Partido Socialista Obrero Español va a estar en una situación de expectativa y se va a abstener. Dentro de dos meses, ustedes tendrán que concluir estas negociaciones y en el momento en que ustedes las concluyan y nos traigan aquí ese nuevo tratado, en ese momento opinaremos; pero, desde luego, no podemos aceptar de ninguna manera esa gran falacia que se ha pretendido presentar a la Cámara por parte del representante de su Grupo Parlamentario (y lo digo con toda cordialidad) en el sentido de que esta tarde nos debemos limitar a decir sí o no a la prórroga. Porque no se trata simplemente de un asunto formal, entre otras cosas, ya que si ustedes han pedido una prórroga será por algo; si ustedes han pedido una prórroga será porque habrá dificultades, habrá un proceso negociador y ese proceso negociador tendrá un contenido que se deberá plasmar en un futuro acuerdo, y eso es justamente lo que no sabe-

mos. No se trata de un trámite formal, esto tiene un contenido de fondo que sistemáticamente se niegan a desvelarnos en esta Cámara, porque lo discutimos en Comisión el otro día, a través de una interpelación, y hoy aquí en el Pleno.

Decía que esto es un gran problema para el Gobierno, tal vez el mayor problema que tiene ahora planteado en materia de política internacional. ¿Por qué? Porque, señor Ministro, nosotros pensamos que ustedes están agotando su lógica, si no la han agotado ya. Ustedes han agotado su lógica, y mucho nos tememos que el tiempo nos va a dar la razón, y digo que mucho nos tememos porque si ustedes no consiguen nada, no será para nosotros tan sólo una posibilidad de crítica, sino que, en último término, los que van a salir malparados van a ser los intereses nacionales.

Fíjese, señor Ministro, que a lo largo de ese gran debate sobre la OTAN tuvieron una línea argumental sobre este tema: es bueno para España integrarse en la OTAN, porque España, dentro de un sistema multilateral de defensa, verá objetivamente acrecentada su capacidad negociadora respecto a los Estados Unidos. Pues bien, señor Ministro, nosotros pensamos que no solamente no se ha acrecentado esa capacidad de negociación con los Estados Unidos, sino que, al contrario, objetivamente ustedes están sufriendo un proceso de debilitamiento en estas negociaciones, al menos esa es nuestra impresión.

Por otro lado, también tengo que salir al paso de lo que señalaba el señor Areilza. Los que nos opusimos en el debate de la OTAN a la entrada en esas condiciones y al estilo negociador que está llevando el Gobierno con los Estados Unidos, no calificamos de tal o cual manera ese tratado. Yo le voy a decir, sacado del «Diario de Sesiones», cómo se calificó ese tratado. Se calificó de relación arrendaticia, se calificó de tratado inadmisibles, se calificó como un tratado que un Gobierno democrático no podía aceptar de ninguna manera; se dijo también que un Gobierno democrático no podía presentar un documento semejante ante el Congreso de los Diputados; se habló, incluso, de situación vergonzante. Y el propio Presidente del Gobierno, utilizando los eufemismos que le caracterizan, habló de situación asimétrica.

Esas calificaciones del tratado y de sus contenidos negociadores no fueron hechas en ningún momento por mi Partido ni por nadie de la oposición, sino por el Gobierno y por representantes

muy importantes de este Partido que tengo a mi derecha. No confundamos las expresiones.

Significa esto, señor Ministro, que para que este Parlamento esté satisfecho, teniendo en cuenta las calificaciones que ustedes mismos hicieron, nos tienen que traer en el mes de mayo a la Cámara un tratado que no sea arrendaticio, un tratado que sea admisible, un tratado que no sea vergonzante y un tratado que un Gobierno democrático pueda asumir. Y nosotros pensamos que no van a ser capaces de hacerlo, y no van a ser capaces de hacerlo porque hay una serie de correlaciones, que sería muy difícil de analizar en este momento, que nos llevarían a otro gran debate, que vamos a tener en mayo, que nos hacen pensar que ustedes no van a poder concluir en el mes de mayo esas negociaciones y traer un tratado que sea satisfactorio para esta Cámara, incluso, digo, para el propio Gobierno. En cualquier caso, señor Ministro, queremos advertirle de una cosa: ustedes en el canje de notas y en la Memoria, que lamentablemente es muy pequeña, dicen lo siguiente: señores, les vamos a pedir un prórroga de ocho meses. Pero fíjense en una cosa: usualmente, antes, señor Areilza, se pedía una prórroga no de ocho meses, sino de uno o dos años, y yo me pregunto si no estarán ustedes curándose en salud, previendo que en el mes de mayo no van a ser capaces de concluir ese acuerdo y nos van a volver a pedir otra prórroga. Eso es lo que parece, señor Areilza, y en ese sentido, señor Ministro, quiero decirle una cosa, y aprovecho que está presente el Presidente del Gobierno: nosotros vamos a abstenernos pensando que el Gobierno ha pedido una prórroga de ocho meses. Adelante con la negociación, porque es muy difícil y es muy delicada, y nosotros lo sabemos. Pero también quiero decirle algo formalmente, en nombre esta vez de todo el Grupo Parlamentario Socialista: si en el mes de mayo, ustedes no han sido capaces de concluir un acuerdo satisfactorio con el Gobierno de los Estados Unidos, el Partido Socialista Obrero Español se opondrá a cualquier otro tipo de prórroga, hasta tanto ustedes no nos expliquen el fondo de las negociaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presi-

dente, ha habido una mención, por parte del último Diputado interviniente, respecto a algo que me parece ha quedado obvio en la discusión, pero que por razones de cortesía parlamentaria yo quiero recalcar: es el hecho de que sí se han explicado, y a mi juicio hasta la saciedad, las razones profundas de la prórroga. Las razones profundas de la prórroga están en el propio texto del canje de notas, en el texto que los negociadores elevan en su momento como propuesta a ambos Gobiernos con carácter previo y en los sucesivos debates parlamentarios que sobre esta cuestión hemos mantenido en Comisión y en el Pleno. Es algo que ha quedado también reflejado en las intervenciones de hoy: la prórroga sirve para dar ámbito temporal al desarrollo de una opción básica de política exterior, una opción básica multilateral, una opción básica sobre la que puede haber o puede haber habido las opiniones que cada Grupo Parlamentario crea legítimo tener, pero que ha sido ampliamente debatida en esta Cámara: la opción atlántica de sustituir, trascender y superar una relación bilateral que en sí misma aislada, y con independencia de textos jurídicos, podría estar revestida de esas notas que, con unos u otros adjetivos, unos y otros puedan haber calificado en los debates, para insertarse en una óptica, en una técnica, en un marco multilateral, un marco de alianza, un marco que supone la normalización de las relaciones defensivas en este campo, un marco que supone la homogeneización con lo que han sido la decisión y el marco jurídico de países democráticos europeos, un marco que asegure la asociación en la defensa de unos valores, de unos principios, de unos intereses comunes expresamente definidos, y un marco que asegure multilateralmente el respeto a la aplicación del principio de plena igualdad jurídica entre los Estados.

Ese es el marco que va a sustituir a la vieja relación bilateral que en 1976 experimentó una enorme mejora sustantiva en su negociación, como ha sido en todo momento reiterado por mí en cada una de mis intervenciones en esta Cámara. Esas son las razones profundas, y han sido suficientemente expuestas. Otra cosa es que con esas razones profundas haya habido o haya discrepancia, lo cual está dentro de la más absoluta legalidad del pluralismo político.

Los objetivos han sido también claros: se trata de convertir el texto que antes era texto jurídico único en un texto instrumental derivado de un

tratado solemne multilateral, tratado de alianza que nos va a unir con otros quince Estados; se trata de convertir ese acuerdo instrumental, de adecuarlo a lo que es la normalidad con carácter general y homogéneo de las relaciones entre Estados europeos y otros Estados de la Alianza Atlántica en esta materia, como otros muchos tratados bilaterales que mantienen entre sí los países de la Alianza Atlántica y a los que nos hemos referido en otra intervención.

Se tratará, por tanto, de subrayar los valores y principios que se supone que se proclaman y que se definen como normativas respecto a la definición concreta de los textos. Se trata de asegurar con la precisión, con el detalle y con la técnica habituales que ya vienen determinados por las propias cláusulas del Tratado del Atlántico Norte, el principio del control nacional sobre toda clase de instalaciones y autorizaciones, lo cual vendrá también desarrollado en el Tratado bilateral; se tratará de desarrollar aspectos referentes a la seguridad territorial, y se tratará de otros aspectos que se convierten en más sustanciales, en un tratado puramente instrumental: Aquéllos de la cooperación bilateral en el desarrollo, en el equipo de las Fuerzas Armadas españolas, aquellos de la cooperación industrial subsiguiente y de los programas civiles.

Esas son las razones profundas y éstos son los objetivos básicos reiteradamente expuestos.

Quiero referirme, por último, a dos problemas concretos en relación con el contenido específico del futuro Convenio, que han sido también mencionados en otra intervención.

Estamos todos de acuerdo aquí (y creo que esa ha sido una constatación que se deriva de todas las intervenciones parlamentarias) en que sobre lo que se define esta Cámara es sobre una decisión de prórroga, cuyas razones y objetivos ya he explicado y que no se refieren técnicamente a una decisión sustitutiva de fondo.

Por tanto, no es éste el debate del fondo del Tratado, como han reconocido varios señores intervinientes. Sin embargo, el Gobierno ya ha reiterado su posición en cuanto a algunos problemas concretos: En cuanto al mantenimiento escrupuloso de las decisiones del Parlamento respecto al tema nuclear, a las que ya me referí la semana pasada y me vuelvo a referir ahora y en cuanto a la exquisita atención que será prestada al problema, que viene ya en gran parte solucionado por la aplicación de los textos multilaterales: el control

nacional sobre todo tipo de instalaciones de apoyo existentes en España.

Son estos dos problemas sobre los que el Gobierno ha expuesto su posición claramente, está vinculado a esa posición, la mantendrá y la traerá en su día a ese debate de fondo al que nos ha emplazado el señor Diputado interviniente en último lugar.

En virtud de estas razones, señor Presidente, y teniendo en cuenta que se trata de un canje de notas para la prórroga, yo reitero ante esta Cámara la solicitud de un voto positivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Conforme al artículo 73 del Reglamento, habrá ahora un breve turno de réplica por parte de los intervinientes.

Recuerdo, a efectos de generar los buenos hábitos previstos en el Reglamento, que este turno de réplica lo es exclusivamente a efectos de que se pueda replicar respecto de aquellos puntos en los que los intervinientes han sido objeto de contradicción en sus argumentaciones por intervenciones que ha habido con posterioridad. De manera que deben limitarse a ese punto sin generalizar el debate.

¿Está claro el sentido con el que voy a abrir el turno de réplica para todos los intervinientes? *(Pausa.)*

El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente, con un tiempo brevísimo, solamente señalar que, desde mi punto de vista, las reiteradas preguntas que hemos hecho sobre qué pasa con las posibles cláusulas especiales de utilización de armamento nuclear en España y qué pasa sobre el sistema de flexibilización en lo que se refiere a que las bases españolas puedan ser utilizadas hacia zonas geográficas fuera de la OTAN, Oriente Medio, Mediterráneo Sur, etcétera, creemos que siguen sin aclararse y que, por tanto, no hay razones que hayan cambiado nuestra posición contraria al voto de solicitud de la prórroga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Señor Presidente, dos o tres pequeñas puntualizaciones. Con res-

pecto a lo que acaba de decir el representante del Grupo Parlamentario Comunista, creo que el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha sido suficientemente explícito. Hay un compromiso que el Gobierno contrajo a través de una decisión de esta Cámara; decisión formal en el momento en que esta Cámara aprobó la adhesión de España a la OTAN, compromiso muy claro, en los términos que el señor Ballesteros preocupan, sobre aspectos nucleares de nuestro involucramiento. De manera que la respuesta está ahí y estoy seguro de que la respuesta que el Gobierno le dará en su momento seguirá estando ahí.

En cuanto al segundo tema, señor Presidente, me preocupa un tanto la desmesura del lenguaje del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al calificar de falacia mis afirmaciones respecto de lo que aquí se estaba discutiendo.

El tercer punto del orden del día de esta sesión señala la referencia a la decisión de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos.

Si leemos la publicación del correspondiente «Boletín Oficial de las Cortes Generales», se habla del canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de los Estados Unidos de América, etcétera. De manera que, si hay falacia, tiene que ser una falacia debida a la calificación de estos temas que tienen una consideración formal muy clara.

De manera que yo rogaría que este tipo de desmesuras lingüísticas fueran reservadas para otras ocasiones y con mayor propiedad. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente; en el turno de intervención de don José María de Areilza ha habido una observación sobre mis palabras anteriores y ha puesto en duda que la doctrina, por así decirlo, constitucional española sea la de la neutralidad. Yo creo que está muy claro qué es así y ha argumentado, para tratar de demostrar lo contrario, que las Cortes de Cádiz iniciaron una guerra. Quiero recordarle que no la iniciaron las Cortes de Cádiz; fue la Junta Central de Cádiz la que entró en relación con el Reino Unido para iniciar la defensa de la Península invadida por el ejército

napoleónico, de forma conjunta con un cuerpo expedicionario británico de común acuerdo.

Es decir, no se puede confundir la neutralidad con la indefensión. Un país neutral puede y debe tener su ejército; puede y debe tener, en particular, su plan estratégico conjunto y tiene que tener su organización en el momento presente. Pero esa neutralidad no es con fines agresivos, sino, simplemente, defensivos y no con fines de participar en operaciones de pretensiones hegemónicas, sino con fines de garantizar la independencia y la presencia del país en todo lo que sea el esfuerzo por la paz.

Me parece también que su referencia a Cuba, a Filipinas y a Puerto Rico, aunque se ha referido sólo al área del Caribe, me parece poco afortunada, pues allí España tampoco rompió su neutralidad; hubo una declaración de guerra de los Estados Unidos, y aquella Marina, que estaba muy mal organizada, con muy pocos efectivos, lo hizo lo mejor posible, pero no lo pudo hacer mejor y el resultado fue el avance imperialista de los Estados Unidos. Y quiero recordar al señor Areilza que en la Comisión de los 24 de las Naciones Unidas se está hablando todavía de la independencia de Puerto Rico, que quiere recuperarla; que en Filipinas hay numerosas instalaciones de las 2.500 que los Estados Unidos tienen fuera de su territorio y en Guantánamo (Cuba) sigue habiendo una base.

Señor Presidente, para terminar, porque ha habido una referencia del señor Ministro, sin dirigirla directamente a todos los intervinientes pero que afectaba a mis palabras anteriores, tengo que decir que yo estuve trabajando hace bastantes años en el Gobierno constitucional del Presidente Marco Aurelio Robles, en Panamá, y recuerdo que por entonces había un cuento en Panamá que decía: Se preguntaba a un estudiante qué es la OEA, La Organización de Estados Americanos, y la contestación era: el Ministerio de Colonias. Hoy ese cuento se puede decir de otra manera aplicándolo a otro organismo en el que, a través de este Tratado que hoy quiere prorrogarse, estamos en camino de entrar.

Lo que el señor Ministro ha venido a decir con sus palabras es que con este Tratado vamos a ser un poco menos colonia, en cierto modo, que con el de 1976, y me parece que este no es el camino para un país soberano que quiere consolidar su democracia y que quiere tener un respeto internacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Aprovechando unas palabras del Diputado José María de Areilza, quiero manifestar cuál es exactamente nuestra posición al fijar las prioridades, prioridades objetivas que en este momento tenemos que marcarnos para consolidar el sistema, y, dentro de ello, algo muy importante: cuáles son aquellas cuestiones en las que podemos profundizar hasta el final.

El señor Areilza ha dicho: Cuando esté aquí el Tratado yo veré la cuestión con la lupa —no sé exactamente las palabras que ha pronunciado—, pero defenderé la soberanía española y los intereses del pueblos español.

Yo tengo mis reservas de que podamos llegar hasta el final, hasta las últimas consecuencias, y de que dispongamos de toda la información, si es verdad que en mayo vamos a proceder a la renovación. ¿Por qué? Por la propia realidad que ha defendido con enérgicas palabras el señor Areilza, por la realidad en que estamos.

¿Cuál es la posición de nuestro Grupo? No queremos ser beligerantes ni hacer demagogia con este tema porque sabemos la realidad en la que estamos. En base a esa realidad decimos que si hay temas en los que es imposible llegar a sus últimas consecuencias, dejémoslos apartados; lleguemos a acuerdos no siguiendo simplemente con la misma relación bilateral; encontraremos fórmulas. Tenemos que hacer esto con la situación en que nos encontramos, y cuando llegue ese momento de prioridades iremos profundizando en las consecuencias de cada uno de ellos.

Eso es lo que hemos querido explicar, que no era réplica a la intervención de señor Areilza sino simplemente utilizar su mención para fijar nuestra posición en este tema concreto. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Areilza.

El señor AREILZA Y MARTINEZ DE RODAS: Señor Presidente, brevísimamente para aclarar una alusión de mi querido colega el señor Tamames.

Yo sé que la Junta Central fue la que inició la guerra de la Independencia. Yo no he dicho eso, he dicho que no se puede decir que la historia

constitucional de España ha consagrado una tradición de neutralidad porque, efectivamente, estaban las Cortes de Cádiz ya en funcionamiento cuando se hizo la alianza formal que dio lugar al mando del general Wellington, que permitió ganar la guerra de la Independencia. De manera que la historia constitucional de España empezó entrando España en una alianza europea contra el que quería imponer la hegemonía en el resto del continente. Primera historia.

Segunda. Cuando he hablado de la guerra de Cuba no he hablado de que la neutralidad española era la que dio lugar a la guerra de Cuba, en la que tuvimos que luchar solos. Lo que he dicho es que si no hubiéramos tenido una política de neutralidad quizá hubiéramos podido tener una política de alianzas con otras potencias europeas para hacer frente a esa invasión del imperialismo hegemónico de los Estados Unidos en el Caribe. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, me voy a dirigir, como usted ha señalado, directamente al señor Ministro de Asuntos Exteriores diciéndole que, sin entrar en el fondo del asunto —ya tendremos oportunidad en mayo si ustedes consiguen este acuerdo—, me voy a referir a un caso muy concreto: el marco económico, para, en un caso muy particular, llegar a la consecuencia política de que difícilmente ustedes tienen en la mano la negociación.

Le voy a poner un ejemplo muy concreto. Con el texto actualmente en vigor en la mano, el artículo 5.º del Acuerdo Complementario en materia de Cooperación Económica dice: «El Gobierno de España reitera su objetivo de alcanzar su plena integración en la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de los Estados Unidos declara su comprensión favorable al objetivo español». Segundo párrafo, que es el esencial: «Los dos Gobiernos acuerdan mantenerse en contacto para tratar de alcanzar soluciones mutuamente satisfactorias en relación con los problemas que puedan surgir para cualquiera de ambas partes a este respecto».

El día 29 de enero, señor Ministro, usted sabe perfectamente que España ha presentado el documento agrícola en Bruselas, y que hay un producto español, que es el aceite de oliva, que va a tener

en el futuro un enorme peligro si no se consigue compensarlo sobre el aceite de soja y las proteínas vegetales provenientes de los Estados Unidos. En este sentido, señor Ministro, yo tengo la certeza de que usted no va a conseguir de los Estados Unidos, en el marco económico, por ejemplo, una contraprestación por lo que se refiere a los aceites provenientes de semillas vegetales que permita mantener nuestra producción de aceite de oliva. Usted me preguntará por qué saco este tema. Le contestaré que por una sencilla razón: porque este acuerdo internacional lo tiene usted que incluir en mayo, y en mayo en nuestro país van a pasar cosas muy importantes para ustedes y para nosotros. Usted sabe perfectamente lo que le quiero decir. No me creo que en mayo usted vaya a traer a la Cámara un acuerdo internacional que vaya a poner en peligro la economía de una de las regiones más importantes de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Se somete a la decisión de la Cámara la concesión o no de autorización solicitada por el Gobierno para la ratificación del canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

Sometemos a votación directamente el otorgamiento de la autorización. El voto afirmativo, por consiguiente, es favorable al otorgamiento de la autorización, y el voto negativo es favorable a la denegación, y, por consiguiente, a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 302 votos emitidos; 171 favorables; 27 negativos; 104 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados otorga, en consecuencia, la autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el canje de notas entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Embajador de Estados Unidos de América en España, a los efectos de prorrogar por ocho meses el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos, de 24 de enero de 1976.

— ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo a Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

No hay mantenidas enmiendas respecto de este Acuerdo, por lo que vamos a someterlo a votación.

Se somete a votación el otorgamiento de la autorización solicitada por el Gobierno en relación con el Acuerdo mencionado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 301 votos emitidos; 297 favorables; dos negativos; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para ratificar el Acuerdo general sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa.

— SOBRE CONVENIO RELATIVO A EURODIF

El señor PRESIDENTE: Se somete ahora a votación la concesión de autorización solicitada por el Gobierno para ratificar el Convenio relativo a Eurodif.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 303 votos emitidos; 300 favorables; uno negativo; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Congreso de los Diputados, otorga, en consecuencia, la autorización solicitada para que el Gobierno pueda ratificar el Convenio relativo a Eurodif.

— SOBRE CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA RELATIVO A REGULACION DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS DE ESPAÑA Y COLOMBIA: CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO REYES CATOLIC